



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 055-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	7328340890022010-00116-00	Cooperativa del Futuro Ltda.	Blanca Neider del Ríos García	07/07/2022	2
Ejecutivo	7328340890022021-00107-00	NBR Créditos Botero S.A.S.	María Fernanda Llanos Buitrago	07/07/2022	1
Ejecutivo	7328340890022022-00057-00	Bancolombia	Nersy Melisa Otálora Bejarano	07/07/2022	1
Ejecutivo con Garantía Real	7328340890022022-00075-00	Banco Davivienda S.A.	Óscar Eliécer Valencia Moncada	07/07/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria ad-hoc

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.